

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54**
**FUENLABRADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de crédito número 2022/MCA\_01/00048, número 03/22 PMC, número 04/22 PMD, número 03/22 IMLS, número 02/22 OTAF, número 09/22 CIFE y transferencia de crédito número 2022/MCA\_01/000051 con modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general para 2022, habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 227, de 23 de septiembre de 2022.

No habiendo sido presentada reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, los citados acuerdos quedan elevados a definitivo y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 3 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto tras la modificación aprobada:

ENTIDAD	CAPITULO GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTA	BAJA	CONSIGNACIÓN FINAL
AYTO DE FUENLABRADA	I. GASTOS DE PERSONAL	56.911.089,35	500.000,00	500.000,00	56.911.089,35
	II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.188.273,32		6.100,00	73.182.173,32
	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.529.428,77	6.100,00		51.535.528,77
P.M. CULTURA	I. GASTOS DE PERSONAL	5.856.976,65	36.808,62	36.808,62	5.856.976,65
P.M. DEPORTES	I. GASTOS DE PERSONAL	4.242.892,22	25.613,19	25.613,19	4.242.892,22
I.M. LIMPIEZA	I. GASTOS DE PERSONAL	7.949.789,85	51.408,16	51.408,16	7.949.789,85
OFICINA TRIBUTARIA	I. GASTOS DE PERSONAL	2.327.160,05	10.228,45	10.228,45	2.327.160,05
CIFE	I. GASTOS DE PERSONAL	9.350.574,82	12.341,63	12.341,63	9.350.574,82

Asimismo, se sometió a exposición pública la modificación del anexo de subvenciones nominativas del ejercicio 2022, quedando definitivamente aprobado, según se detalla a continuación:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA	PRESUPUESTO DEFINITIVO
SUBV. ASOC. SAN RICARDO PAMPURI. -5011-231-48212	6.100 €

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Fuenlabrada, a 20 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/20.350/22)

